

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1050/21

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA****A N U N C I O**

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía 246/2021, de fecha 7 de mayo de 2021, cuyo literal es el que sigue:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente que se está tramitando en relación con el procedimiento selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición y promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, cuyas bases fueron publicadas en la sede electrónica; en el tablón de anuncios; en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 8, de fecha 14 de enero de 2021; en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 11, de fecha 18 de enero de 2021; y anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 63, de fecha 15 marzo de 2021.

Expirado el plazo de presentación de alegaciones frente a la relación provisional de admitidos en el proceso selectivo.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO,**

**PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

| <b>Nombre y apellidos</b>      | <b>DNI</b> | <b>Estado</b>  |
|--------------------------------|------------|--|
| Víctor Manuel González Sánchez | ***0493**  | Admitido   |
| Juan Mario Muñoz Sánchez       | ***8093**  | Excluido. Incumplimiento Base Quinta (no se encuentra en servicio activo en el Ayuntamiento de Candaleda). |

**SEGUNDO.** Designar a los miembros del Tribunal de Selección que se encargará de la selección de los aspirantes y del desarrollo del proceso selectivo:

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Presidenta titular</b>     | <i>D<sup>a</sup>. María Luisa de Lamo Guerras</i>     |
| <b>Presidente suplente</b>    | <i>D. Pedro González García</i>                       |
| <b>Primer Vocal titular</b>   | <i>D. José Miguel Jiménez San Millán</i>              |
| <b>Primer Vocal suplente</b>  | <i>D. Pedro Hoyos Barrera</i>                         |
| <b>Segundo Vocal titular</b>  | <i>D. Carlos Blanco Rubio</i>                         |
| <b>Segundo Vocal suplente</b> | <i>D<sup>a</sup>. María Margarita Martín González</i> |
| <b>Tercer Vocal titular</b>   | <i>D. Daniel Rodríguez Marfil</i>                     |
| <b>Tercer Vocal suplente</b>  | <i>D. José Manuel Jiménez Veiga</i>                   |
| <b>Cuarto Vocal titular</b>   | <i>D<sup>a</sup>. Fátima García Sáiz</i>              |
| <b>Cuarto Vocal suplente</b>  | <i>D<sup>a</sup>. María Isabel Moreno Martín</i>      |
| <b>Secretario titular</b>     | <i>D. Miguel Rodríguez Ramos</i>                      |
| <b>Secretaría suplente</b>    | <i>D. Eduardo Muñoz Domínguez</i>                     |

**TERCERO.** El comienzo del proceso selectivo mediante la fase de concurso tendrá lugar el día 21 de mayo de 2021 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, quedando los miembros del Tribunal de Selección convocados al efecto.

**CUARTO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica y proceder a la notificación de la misma a los miembros del Tribunal de Selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente al derecho del interesado.

Candeleda, 7 de mayo de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta en Funciones, *Susana I. Martín Campos*.